

VERSION PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículo 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N°.1 para la publicación de la información oficiosa).



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RSI-DP-MTPS-0005-2020

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: AL SEÑOR en su calidad de titular de información, la resolución de las nueve horas cuarenta minutos del cinco de febrero del año dos mil veinte, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas cuarenta minutos del cinco de febrero del año dos mil veinte.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través del correo electrónico @mtps.gob.sv, en fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, interpuesta por el señor en su calidad de titular de datos personales; pidió la siguiente información: "Diagnóstico y notas de mis evaluaciones psicológicas, técnicas y de entrevistas según el proceso de reclutamiento y selección para la plaza: GESTOR DE EMPLEO, Santa Tecla. Concurso: C2.33.2534 (Empleos públicos). mi número de participante para dicho concurso es: C2.33.2534.6289".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por los artículos 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece "Los titulares de los datos personales o sus representantes, previa acreditación, podrán solicitar a los entes obligados, ya sea mediante escrito libre, en los términos de **Artículo**



66 de esta ley o formulario expedido por el Instituto, lo siguiente: a. La información contenida en documentos o registros sobre su persona”.

- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con el interesado, mediante auto de las catorce horas con treinta minutos del veintinueve de enero del año dos mil veinte, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: *“En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”*, debido a que la información aún se encontraba siendo recopilada en la Unidad Administrativa correspondiente a la que fue asignada dicha solicitud.
- IV. En razón a lo precedente, se realizaron las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa, rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado en el cual literalmente expresa: (...) *En esta oportunidad y de acuerdo a solicitud realizada por el ciudadano con correlativo SI-MTPS-0005-2020, tengo a bien remitir el resultado, diagnóstico y notas de la evaluación psicológica, técnica y de entrevista según el proceso de reclutamiento y selección para la plaza de Gestor de Empleo en el concurso CS.33.2534, publicado en el sitio empleospublicos.gob.sv.”*
- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información al señor Guzmán Sosa lo referente a lo solicitado, ya que él es el titular de la información referente a su diagnóstico y notas de y sus evaluaciones psicológicas, técnicas y de entrevistas según el proceso de reclutamiento y selección para la plaza: GESTOR DE EMPLEO, Santa Tecla. Concurso: C2.33.2534 (Empleos públicos), lo cual se encuentra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; cabe mencionar que



la petición del aludido solicitante se encuentra tipificada en los parámetros normativos regulados en la citada disposición legal del art. 36 de la LAIP, siendo procedente entregarle la información que ha sido proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos 36, 62 y 65, de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE.** Concédase el acceso a la información confidencial referente a Datos Personales, del señor _____ en su calidad de titular de dicha información, lo concerniente a *Diagnóstico y notas de sus evaluaciones psicológicas, técnicas y de entrevistas según el proceso de reclutamiento y selección para la plaza: GESTOR DE EMPLEO, Santa Tecla. Concurso: C2.33.2534 (Empleos públicos). su número de participante para dicho concurso es: C2.33.2534.6289;* de conformidad a lo entregado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFIQUESE.Y.G.**

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud hotmail.com, extiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1 Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo electrónico oficialinformacion@mtps.gob.sv, a las quince horas con veinte minutos del día cinco de febrero de dos mil veinte.



NOTIFICADOR



